



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1988

Expte. N° 848/88

VISTO:

La presentación del 8 de Noviembre en curso efectuada por el alumno Rafael Guillermo Petersen; teniendo en cuenta lo dispuesto por este cuerpo mediante la resolución N° 645-88 que lleva fecha 7 de Octubre pasado y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y / Disciplina en el despacho N° 34/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Noviembre de 1988)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Eximir de lo dispuesto por la resolución N° 645-88 al alumno Rafael Guillermo PETERSEN, L.U. N° 25.743, de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales, por haber dado cumplimiento con el requisito de presentación del certificado de estudios secundarios, tan solo un día después del plazo estipulado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Lta. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 843-88